



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.947 / 2013.-

ZAPALLAR, 11 de Septiembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

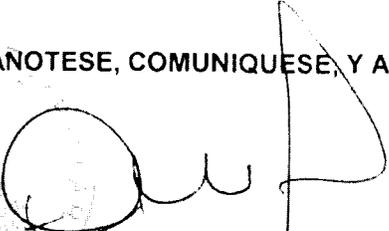
- Memorándum N° 240/2013, de fecha 11 de Septiembre de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal.

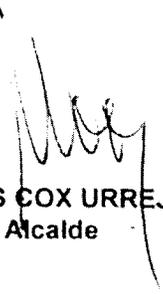
DECRETO:

- 1° **APRUEBASE TRASPASO DE FONDOS**, por la cantidad de \$ 15.179.517.- (quince millones ciento setenta y nueve mil quinientos diecisiete pesos), desde cuenta general Daem 131-35422-01 a cuenta corriente SEP N° 131-02596-01, correspondiente al pago de remuneraciones del personal SEP, del mes de Julio, dado que hasta ese mes Mineduc depositaba los recursos SEP en la cuenta corriente DAEM.

El monto total recibido por concepto SEP, en cuenta corriente DAEM, ascendió a \$ 21.705.137.- (veintiún millones setecientos cinco mil ciento treinta y siete pesos) de los cuales fueron cancelados en remuneraciones (Julio) \$ 6.525.620.- (seis millones quinientos veinticinco mil seiscientos veinte pesos) quedando el saldo de \$ 15.179.517.- (quince millones ciento setenta y nueve mil quinientos diecisiete pesos), por transferir a cuenta corriente SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: EDUCACION / Devoluciones / D.A. 3947/2013

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación
2. Departamento de Administración y Finanzas
3. Oficina de Transparencia
4. ARCHIVO: Secretaría Municipal

ADM / CTL / DAEM / JMR / SEC / pfc.